

CERTIFICACION

El suscrito Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Choluteca, CERTIFICA: El asiento No. 6182 páginas 186 a 188 del tomo 33 que literalmente dice: ASIENTO NUMERO SEIS MIL -- CIENTO OCHENTA Y DOS (6,182).-- FINCA URBANA.- El Abogado don José B. Enriquez vende al Gobierno el inmueble que se describe a continuación por la suma de Nueve Mil Lempiras.- "Una casa situada frente a la casa Reyes en esta ciudad, de dos pisos, de paredes de adobes el primero y de madera el segundo, cubierta con zinc mide frente a dicha calle, trece varas una tercia de largo y siete varas de ancho, medida inglesa enladrillado el primer piso, el que tiene portón de entrada y cada lado una venta y el alto tiene tres ventanas frente a la calle y está forrado con tela metálica, los mismos que sus puertas y ventas en el fondo del solar hay cuatro piezas y entre ello un pozo malacate con biscal de calicanto, siendo dichas cuatro piezas de adobes y cubiertas con tejas y mide como vientiocho varas de largo por cuatro varas de ancho frente a las dos primeras de estas cuatro piezas mediando una acera se encuentra un corredor de madera y tela metálica, de siete varas en cuadro y cubierto con zinc hay un baño de madera con pila de cemento y regadera, cubierto con zinc y al alrededor de la parte alta tiene ventiladores cubierto con telas metálicas, hay un jardín el excusado es de madera y cubierto con zinc, oila de lavar con su respectiva llave, inmueble que esta ubicado en un solar que mide trece varas una tercia frente a la calle nombrada, por cuarenta y un varas de fondo, y limitado así, al Norte, casa de Enrique y Mariana Francisca Ortiz, al sur, casa de la señora Rosinda de Reichman, al Este, casa de Francisco Rodriguez, y al Oeste, calle de por medio, casa de la señora Juana Fiallos de Leitzelar, el inmueble anteriormente descrito se encuentra registrador a favor de don Gustavo - Pinel, bajo asiento No. 3816 páginas de la 230 a la 232 del Tomo XXIV del Libro Registro de la Propiedad.- El Abogado don José Blas Henriquez, mayor de edad, casado y vecino de Tegucigalpa, D.C., en su condición de apoderado general don Gustavo R. Pinel, vende al Gobierno de Honduras el inmueble anteriormente descrito, por la suma de nueve mil lempiras, que será pagado en tres partidas de tres mil lempiras cada una, la primera inmediatamente de firmada la escritura, la segunda en el mes próximo de mayo y la tercera y última en el mes de Junio de este año; y en consecuencia hace al Gobierno el traspaso del referido inmueble, libre de todo gravamen, con el dominio posesión, anexidades y servidumbres que ha ejercido y tiene -

en él su representado señor Pinel, obligándose a éste a la evicción y saneamiento de esta venta con arreglo a derecho al señor Mario Antonio Batres, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Tequicigalpa, D.C., en su condición de Fiscal General de Hacienda, acepta para el Gobierno la venta del inmueble relacionado.- Todo lo cual consta en el testimonio de una escritura pública autorizada en la ciudad de Tequicigalpa, D.C., el veintinueve de Abril de este año - por el Notario, abogado Antonio Dubón M., cuyo testimonio fué presentado en este Registro para su inscripción el once de mayo recién pasado a las dos de la tarde por don -- Francisco Martínez R., según Consta del asiento N.º 5392, - páginas 510 y 511 del Tomo XVI del Diario de la Propiedad.- Queda hecha la anterior inscripción a favor del Gobierno - Invertido en papel sellado L.0.30.- Honorarios L.4.25.- Extendiendo el presente asiento en Choluluteca, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta.- Firma- -- Ilegible del Registrador.

Y para los fines legales que al interesado convenga - se le extiende la presente certificación, a los catorce -- días del mes de Octubre del dos mil cinco.



ABOG. JOSE MANUEL URBINA ABRERA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHOLUTECA, HONDURAS, C. A.

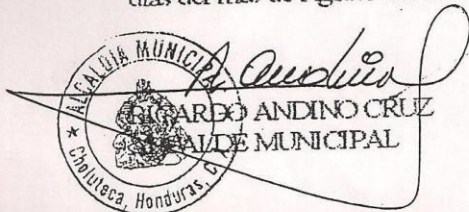
F. 14

78
1197

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente CERTIFICA, el Acta N° 06, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a las 9:00 am., del día Jueves 11 de Agosto del año Dos Mil Cinco, reunidos en el Despacho Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, de La Honorable Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde, Doctor Ricardo Andino Cruz, Vice Alcalde Don Juan Ramón Aguilar, con la asistencia de Los Regidores Wilfredo Campos Poveda, Luis Alonso Rodríguez Narváez, Fausto Cabrera Mendoza, Raúl Stalin Díaz, Ana Rosa Mendoza Silva, Adrián Fúñez Guevara, José Raúl Flores, María del Socorro Galeas, Luis Alonso Marcia y Wilfredo Galo, contando con la presencia de la Secretaria Municipal Profa. Yolanda Rivas Najar. 1-2-3-4-5-6- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Rectificar el contenido del penúltimo párrafo del Acuerdo que consta en el Punto N° 6, Letra B del Acta N° 15 de La Sesión Ordinaria, celebrada el día Miércoles Quince de Agosto del año Dos Mil Uno, referente a la concesión de Dominio Pleno a La Corte Suprema de Justicia, sobre un solar ubicado en el Barrio "Los Fuertes" de esta ciudad, en virtud de la aclaración que se hace por omisión en el texto de dicha resolución, el cual deberá leerse: Como mejoras se encuentran las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda SOPTRAVI, con Clave Catastral N° 18-01-03-83, edificio donde se instalarán las oficinas del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Choluteca, y en el edificio que este ocupó en el predio ubicado en el Barrio "Los Mangos", se instalarán las oficinas la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, SOPTRAVI, en virtud de haber sido la razón de la permuta de inmuebles entre la Honorable Corte Suprema de Justicia y dicha Secretaría de estado.- Del área total del terreno 11,483.00 Metros Cuadrados, serán utilizados para la construcción del edificio de la Corte Suprema de Justicia.- El presente acuerdo es de inmediato cumplimiento.- Certifíquese.- Firma y Sello.- Dr. Ricardo Andino Cruz, Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Profa. Yolanda Rivas Najar, Secretaria Municipal.-

Extendida en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco.-



SECRETARIA MUNICIPAL
CONJUNTO A HONDURAS, C.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Choluteca
Presentada a las 3 horas y 50 minutos
de hoy, según Asiento N° 12 Folio 003
Tomo 44 del Diario Inmobiliario.
17 Agosto 2005
LUGAR Y FECHA
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Choluteca
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
N° 78 Tomo 1197
18 Agosto 2005
LUGAR Y FECHA
REGISTRADOR